

QUILLOTA, 13 de Mayo de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4932/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 190/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 13/05/2019, Acta N° 16/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba solicitar al Administrador Municipal, gestionar oficio a redactar por el Encargado de Medio Ambiente, respecto de la posición de los Concejales de Quillota en cuanto a solicitar el cambio de “Declaración”, a “Estudio de Impacto Ambiental” para el Proyecto “Optimización de la Unidad 2 del Complejo Nehuenco”, Comuna de Quillota. Lo anterior con suma urgencia para dar cumplimiento a los plazos legales”;**
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°190/19, Acta N° 16/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 13/05/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba solicitar al Administrador Municipal, gestionar oficio a redactar por el Encargado de Medio Ambiente, respecto de la posición de los Concejales de Quillota en cuanto a solicitar el cambio de “Declaración”, a “Estudio de Impacto Ambiental” para el Proyecto “Optimización de la Unidad 2 del Complejo Nehuenco”, Comuna de Quillota. Lo anterior con suma urgencia para dar cumplimiento a los plazos legales”.**

SEGUNDO ADOPTE Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Jurídico - Control - Adm. y Finanzas - Interesado -
Coordinador de Casa del Deporte - Administración Municipal - Acuerdo N°190/2019
Acta N° 16/2019 - Secretaría Municipal.-